



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 - 30 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 26 ENE. 2024

VISTO: El Expediente CPSPTF Letra "C" N° 2503/2023 caratulado: "S/ CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN PANDA PARA 100 LICENCIAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas 067/23 y 06/24 la Dirección Informática solicita la renovación del software antivirus para 100 equipos de la institución, enfatizando la necesidad de contar con una herramienta Antivirus actualizada en la totalidad de equipos informáticos de la Caja, teniendo compatibilidad técnica, habida cuenta de la proliferación de software malicioso y la exigencia de resguardar los datos, información y sistemas que se encuentran almacenados en la red.

Que, actualmente, el organismo cuenta con el producto Panda *EndPoint Protection*; estimando su costo en PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.900.000,00).

Que se genera la nota de pedido 195, mediante el sistema GEN financiero.

Que se cuenta con partida presupuestaria N.º 01/2024, UG G05001, CE 2140801, G01001, Insumo 999480002, específica del Ejercicio en vigencia.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos Administrativos tomo intervención mediante Dictamen 09/2024 y Nota Interna 08/2024.

Que se remitió la solicitud de cotización a la empresa DAST INFORMATICA, por ser proveedor exclusivo de Panda en Argentina, generando luego la planilla de pre-adjudicación.

Que toma intervención la Unidad de Auditoría Interna elevando Informe OP 02/2024.

Que, por lo expuesto, se sugiere adjudicar la adquisición de la renovación de software Antivirus Panda *EndPoint Protection* para CIEN (100) estaciones por un período de TRES (3) años.

Que la presente contratación se encuadra en la Ley de Contabilidad 1015 art. 18, Inc. c); decretos 674/11, N° 2865/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/20 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley Provincial N° 1070 sobre la creación de la Caja de Previsión Social.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de la renovación del software Antivirus Panda *EndPoint Protection* para CIEN (100) estaciones por un período de TRES (3) años, según Nota de Pedido N° 89/2021. Ello, en virtud de los motivos del exordio.

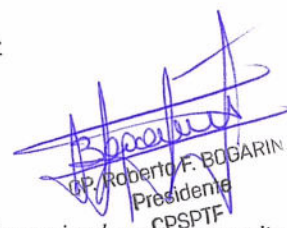
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa por adjudicación simple a la firma DAST INFORMATICA, de la Sra. María Graciela CALVELO CUIT: 27-20349784-4, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.840.145,00). Ello, en virtud de los motivos del exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria N.º 01/2024, UG G05001, CE 2140801, G01001, Insumo 999480002, específica del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 0158 2024.-

mt
psr
rfb


RP, Roberto F. BOGARIN
Presidente
CPSPTF